

CONVOCATORIA A PLEBISCITO.

Se comunica a los Sres. Afiliados, que el próximo Lunes 30 de Setiembre de 2019, se llevará a cabo un Plebiscito donde se pondrá a consideración de los socios las siguientes reformas estatutarias:

- ***Modificación del régimen de aportación actual, por un régimen de aportación progresiva en función de las diferentes franjas etáreas.***

Hasta 30 años	Entre 31 y 40 años	Entre 41 y 50 años	Entre 51 y 60 años
1%	1,5%	2%	2,5%

- ***Creación de régimen voluntario de aportación para los socios que se hubieran acogido a la jubilación con una Cuota de aporte mínimo 1%.***

UNICO DIA DE VOTACION: 30 de Setiembre de 2019. (Regl. Elect. 28.3)

COMO SE VOTA

Votante	Mesa	Cartera BROU	Casilla de Correo
Funcionarios del BROU en Montevideo.	SI (27.1 Regl.Elect.)	SI (29.2 Regl.Elect.)	NO
Funcionarios del BROU en el Interior	NO	SI (29.2 Regl.Elect.)	SI (28.1 Regl.Elect)
Afiliados en actividad (no funcionarios del BROU, en Montevideo)	SI (27.1 Regl.Elect.)	NO	SI (Acta 2017/13)
Afiliados en actividad (no funcionarios del BROU, en el Interior)	NO	NO	SI (28.1 Regl.Elect)
Jubilados en Montevideo	SI (27.4 Regl.Elect.)	NO (29.1 Regl.Elect.)	NO (27.4 Regl.Elect.)
Jubilados en el Interior del País	NO	NO (29.1 Regl.Elect.)	SI (28.1 Regl.Elect.)
Pensionistas (Art.7 b Estatuto	NO	NO	NO

VOTO EN MESA – Deben presentar Cédula de Identidad – Horario de 13 a 18 hs.

Voto Normal: Mesas de 19 de Junio del BROU. –

Mesa en Sede del SEMU – Solo Jubilados de Montevideo

Voto Observado: Mesas en Casa Central del BROU. –

Preparación del VOTO por CARTERA del BROU.

Procedimiento: Llamamos Sobre 1 a un sobre en blanco, sin identificar al votante, donde éste colocará las hojas de votación de su preferencia y lo cerrará.

Sobre 2 (**Con el sello de la Dependencia remitente**) Dentro de este sobre, se coloca el sobre 1 y una fotocopia de su cédula de identidad, a la que cruzará con la frase (**VOTO SEMU 2019**) leyenda que da punto final al uso de esa fotocopia para el acto de votación de ese año, y **firmará la fotocopia** como respaldo identificatorio para la Comisión Electoral.

El **nombre y apellido del votante** figurará como remitente del envío, en el exterior del sobre 2). Este sobre será dirigido a SEMU BANCARIO, COMISION ELECTORAL, MONTEVIDEO.

Sobre 3) (**Con el sello de la Dependencia remitente**) (29.3 *Regl.Elect.*) De cada dependencia se puede hacer un envío colectivo con todos los sobres 2 remitiendo por carterá del BROU a SEMU BANCARIO, COMISION ELECTORAL, MONTEVIDEO.

Unico día para remitir el sobre por carterá 30 de SETIEMBRE de 2019.

En el caso de aquellas Dependencias (**del Interior del Pais**) que el día 30 de Setiembre estén cerradas y no se pueda despachar carterá, **pueden remitir los sobres por el Correo Uruguayo.** (NOTA: **POR CADA SOBRE, UN VOTO.** *Regl. Elect. 28.1.1*)

Preparación del VOTO a CASILLA DE CORREO.

Igual que los pasos del sobre 1 y sobre 2 antes mencionado, **con la variante que el sobre 2** se remite por el Correo Uruguayo.

Solo serán aceptados los sobres con contenido individual (CADA SOBRE, UN VOTO) (*Regl. Elect. 28.1.1*)

Unico día para despachar el sobre por el Correo Uruguayo, 30 de Setiembre de 2019.

Escritura en el sobre según modelo proporcionado por el Correo Uruguayo:

Rte: Nombre Apellido
Dirección
C.Postal - Ciudad

**Semu Bancario Comisión Electoral
CASILLA DE CORREO N° 359
Correo Central
CP 11000
Montevideo-Uruguay.**
